

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41738 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 302.05/2013, referente al concursado Construcciones A.S. Igman, con CIF B-23420995, por auto de fecha 19-9-13 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad Construcciones A.S. Igman, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Jaén, 19 de septiembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130061052-1